

24/08/2015

## **Punta Arenas: Cinco años y un día para autora de robo frustrado a taxista**

**Tras acreditar los hechos en juicio oral por parte del fiscal Felipe Aguirre, el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas sentenció a la joven asaltante, quien se encontraba en prisión preventiva, a una nueva pena de cárcel efectiva.**



Este lunes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas dictó sentencia en contra de la imputada Cynthia Deborah Mansilla Quinchamán, autora del delito de robo con intimidación en carácter de frustrado, ejecutado en contra de un taxista el pasado 23 de diciembre.

De acuerdo al fallo entregado por el Tribunal, la imputada deberá cumplir una pena privativa de libertad de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, tras no acogerse atenuantes o agravantes que pudiesen incidir en la condena dictada. Mansilla posee delitos anteriores de la misma naturaleza, además de otros de mayor gravedad, situación que fue atendida por el juez José Octavio Flores, quien estuvo por elevar la pena a siete años de presidio.

De acuerdo al Fiscal Felipe Aguirre, quien dirigió la acusación del Ministerio Público, los hechos se suscitaron en diciembre del año pasado, cuando Mansilla abordó el taxi de la víctima, procediendo a intimidar al afectado utilizando un cuchillo tipo carnicero, exigiendo la entrega de dinero o especies de valor. El afectado reaccionó tomándole la mano en la cual sostenía el arma logrando arrebatársela, ante lo cual, la imputada extrajo de entre sus vestimentas una tijera con la cual intentó nuevamente agredir al afectado, para luego propinar puntapiés contra el taxímetro y tablero del vehículo al que provocó daños. La víctima logró comunicarse con la central de radiocomunicaciones de la línea, llegando al lugar algunos compañeros conductores, solicitando la presencia de Carabineros, quienes una vez en el lugar procedieron a la detención de la imputada.

En la sentencia provista por el Tribunal, también se condenó a la sentenciada a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, y el pago de las costas de la causa. Además, se dispuso el comiso de las especies, (cuchillo y tijera) incautadas por Carabineros; y la inclusión de su huella genética en el registro de condenados.